

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1700/1100807836/17/PA

CONTRATO: Servicio de **mantenimiento** de los **equipos** de electromedicina marca **PHILIPS** del Área de Salud VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato para el servicio de mantenimiento de los equipos de electromedicina marca PHILIPS del Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento abierto, conforme con lo previsto en el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta de resolución efectuada por el Director de Gestión y Servicios Generales, que toma en consideración la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto el 30 de enero de 2018, por la que se propone la adjudicación del contrato de referencia en favor de PHILIPS IBÉRICA, S.A., conforme con las siguientes puntuaciones totales, obtenidas una vez ponderados todos los criterios de adjudicación establecidos; teniendo en cuenta que la suya ha sido la única oferta presentada y admitida:

Licitador	Puntuaciones			
	Oferta Técnica	Oferta Económica	Por Porcentaje de descuento	Total Puntos
PHILIPS IBÉRICA, S.A.	31,00	0,00	15,00	46,00

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida conforme con la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

RESUELVO

Primero. Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para el Servicio de mantenimiento de los equipos de electromedicina marca PHILIPS del Área de Salud VII – Murcia Este.

Segundo. La relación de licitadores que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:



- PHILIPS IBÉRICA, S.A.

Tercero. Adjudicar el contrato para el Servicio de mantenimiento de los equipos de electromedicina marca PHILIPS del Área de Salud VII – Murcia Este a la empresa que se señala a continuación, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, considerando que ha presentado la única oferta que ha sido admitida y una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Adjudicatario:	PHILIPS IBÉRICA, S.A.
C.I.F.:	A28017143
Importe de adjudicación, IVA excluido	291.840,00€
Tipo de IVA aplicable	21%
Importe del IVA	61.286,40€
Importe de adjudicación IVA incluido	353.126,40€
Elementos determinantes de la adjudicación	Ha sido la única oferta presentada y admitida y cumple con lo requerido.

Cuarto. Contra la presente resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de DOS MESES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Notificar la presente resolución, a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

Sexto. Conforme con lo dispuesto en el artículo 156.3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII. Juan Antonio Marqués Espí.

Resolución del Director Gerente del SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14, de 19 de enero.

(Documento firmado electrónicamente)

